

**ACUERDO**  
**Junta de Gobierno Local**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"9. CONTRATACIÓN (APROBACIÓN DE EXPEDIENTE SOBRE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SANTO VOTO (FESTIVIDAD HISTÓRICA DE LA LOCALIDAD).**

Se da cuenta del expediente administrativo sobre contratación, cuya iniciación ha sido aprobada por este órgano municipal, en cumplimiento del Art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiéndose incorporado al preceptivo expediente la siguiente documentación para su justificación conforme exige el Art. 116.4 de dicha norma:

- Informe de fiscalización del Dpto. de Intervención de Fondos
- Retención de crédito RC n.º operación 220180002548, por importe de 30.000 euros
- Informe de conformidad legal del Sr. Secretario General
- Pliego de Prescripciones técnicas elaborado por el Sr. Coordinador de Festejos de este Ayuntamiento.
- Pliego de Clausulas administrativas particulares confeccionado por la Unidad de Patrimonio y Contratación.

Considerando que con la aportación de los documentos antes referidos, y atendiendo al contenido de los citados pliegos en donde se recoge la modalidad de contratación a seguir (procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria) con una cuantía económica o precio de licitación, de 30.000 euros IVA incluido, y no necesidad de dividir en lotes el objeto de contrato.

Completado el expediente de contratación se ha de dictar resolución por este órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 117 de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

1º. Aprobar el expediente de contratación, sobre contratación, mediante procedimiento abierto, simplificado, sumario, tramitación ordinaria, para el contrato de servicios de la elaboración y distribución del Santo Voto (festividad histórica de la localidad), que se tramitará bajo la modalidad de procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria conforme al contenido de los pliegos técnico y administrativo, a tenor a lo establecido en los art. 159.6 de la citada norma, y en relación con los art. 145 y 146, y demás concordantes.

2º. Que por la Unidad de Patrimonio y Contratación se prosigan los tramites legales para la efectividad y cumplimiento del presente acuerdo hasta llegar a la adjudicación del contrato, y todo ello con la preceptiva publicación en el perfil del contratante tal y como se exige en el Art. 116 y 117 de la citada Ley 9/2017 de contratos del Sector Público.

**ACUERDO**  
**Junta de Gobierno Local**

3º. Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Coordinador de Festejos, Concejalía de Festejos, Unidad de Patrimonio y Contratación, Intervención y Tesorería de Fondos."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL**  
**D. JUAN LUIS VÁZQUEZ CALVO**  
(Firmado electrónicamente)